(Espacio rese	rvado para e	l Sello de	Registro	de Entrada)
---------------	--------------	------------	----------	-------------



SOLICITUD ESPACIOS PARA ASOCIACIONES

SOLICITANTE												
DNI, NIF, NIE, CII	F Nom	bre o Raz	zón Social									
Primer Apellido	I		o Apellido									
Domicilio (indicar tipo de vía)						Número	Porta	I E	Escalera	Piso	Puerta	
Municipio						Provincia				Código Postal		
Teléfono/s Correo electróni												
REPRESENT	ANTE (cum	plimenta	r sólo si se a	ctúa en re	present	tación)						
DNI, NIF, NIE, CII	Nom	bre o Raz	ore o Razón Social									
Primer Apellido					Segundo Apellido							
Domicilio (indicar tipo de vía)					Número	Portal	Es	scalera	Piso	Puerta		
Municipio						Provincia				Código Postal		
Teléfono/s			Correo ele	ectrónico								
SOLICITA es	oacio para	uso as	ociativo:									
CENTRO			ACTUA			SALON DE ACTOS			SALA MULTIUSOS			
						SALON DE REUNIONES		ES	DESPACHO			
		AC				SALA DE PROYECTOS			SALA 7			
			LOS ARROYOS			SALON DE ACTOS			DESPACHO			
		LC				SALA DE REUNIONES		.	SALA MULTIUSOS			
ACTIVIDAD A I	REALIZAR											
Destinatarios		General		Menore		es		Alumnos				
	Jóvenes		Mujer Otros									
TIPO DE ACTIV	/IDAD											
DIAS DE REALIZACION												
HORARIO												
NÚMERO DE P	ARTICIPAN	ITES										
EDADES												
				San Seb	oastián	de los Re	yes, a	de _		d	e	
	Firmado:											

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

SOLICITUD ESPACIOS PARA ASOCIACIONES

NORMATIVA

- 1.- Podrán solicitar préstamos de espacio toda entidad ciudadana inscrita en el registro municipal de asociaciones de San Sebastián de los Reyes (art. 13 y 15 del Reglamento de Participación). El resto de entidades ciudadanas no inscritas en dicho Registro municipal, podrán solicitar espacios (y una vez concedidos) abonando las tasas correspondientes según ordenanza municipal nº 19.
- 2.- Las peticiones se cursarán siempre por escrito, en los formularios existentes en el Centro y en la página web municipal.
- 3.- Las entidades ciudadanas que soliciten espacios deberán ajustar sus peticiones al horario de los centros, finalizando el uso 15 minutos antes de la hora de cierre del edificio.
- 4.- La cesión de espacio quedará anulada cuando las entidades ciudadanas solicitantes no hagan uso del mismo., desarrollen actividades incompatibles con otras que se realicen en el centro o incumplan el horario establecido.
- 5.- Las peticiones se realizarán con una antelación mínima de 5 días y máxima de 90 antes de la fecha de prestación del espacio (aulas, salas, etc...).
- 6.- La confirmación de las peticiones se efectuará en el plazo de 4 días de la fecha de cumplimiento de la misma (excepto para las peticiones de carácter permanente en las cuales el plazo será de 15 días).
- 7. No se pueden depositar materiales ni muebles en los espacios del centro, ajenos al Ayuntamiento.
- 8.- Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago del precio público a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. No obstante, de ejecutarlo el beneficiario lo hará en la forma y condiciones que se establecen en el acto de autorización, o en la que le comuniquen los Servicios Técnicos Municipales. Igualmente una vez terminado el acto, el local autorizado deberá quedar en perfectas condiciones para las reuniones o actividades que se celebren con posterioridad.
- 9.- Está prohibido fumar en espacios municipales.
- 10.- En caso de autorización de uso del espacio, el personal del centro abrirá la sala, previa presentación de la autorización correspondiente. Una vez terminado el acto deberá comunicar la finalización al personal municipal.
- 11.- Las peticiones de carácter continuo se concederán con una validez máxima de 3 meses, habiéndose de renovar la petición transcurrido este plazo, realizándose una valoración técnica del uso de los espacios cedidos.
- 12.- La delegación de Participación Ciudadana estudiará las peticiones de carácter continuo, reservándose la facultad de anular el permiso de uso del espacio si no se utiliza, no se hace buen uso de la instalación o no se realiza la actividad para la que fue cedido ele espacio.
- 13.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de estudiar cada petición en la medida de la disponibilidad de los recursos así como de los fines de la petición.
- 14.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de trasladar los actos a otros espacios o suspenderlos, con una antelación de hasta 24 horas por razones técnicas o de programación.